



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

DECLARACIÓN FACA A RAÍZ DE SANCIONES DISCIPLINARIAS.

PRESIDENTE

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICEPRESIDENTE 1º

RAUL AGUIRRE SARAIVA

Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

VICE PRESIDENTE 2º

LUCIANA SOLEDAD SCHERBARTH

Consejo de Abogados de Mar del Plata

VICE PRESIDENTE 3º

FRANCISCO JAVIER PANERO

Colegio de Abogados de San Francisco

SECRETARIA

ELOÍSA RAYA DE VERA

Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez

PROSECRETARIO 1º

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

PROSECRETARIO 2º

JORGELINA MABEL GENGHINI

Colegio de Abogados de Rosario

TESORERO

SERGIO DANIEL AVALLE

Colegio de Abogados de Junín

PROTESORERA

VERONICA MARINA DI POMPO

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

VOCALÉS TITULARES:

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

PATRICIA ADRIANA ALEGRE

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

FRANCISCO JAVIER GIMENEZ

Colegio de Abogados de Río Grande

ANDREA FABIANA DISPARTE

Colegio de Abogados de Mendoza

ANALIA LAZZATTI

Colegio de Abogados de Bahía Blanca

PATRICIA GLORIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

VOCALÉS SUPLENTE:

REVISORES DE CUENTAS

AUGUSTO MAURICIO PAROLA

Colegio de Abogados de Villa María

YANINA ANDREA SANCHEZ

Colegio de Abogados de Bariloche

RAUL EDGARDO FRANCO

Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste

La Federación Argentina de Colegios de Abogados expresa su profunda preocupación ante el ejercicio de potestades disciplinarias de algunos magistrados, pertenecientes a los Poderes Judiciales de la Nación y de distintas Provincias por la aplicación de sanciones a abogados y abogadas durante el ejercicio de su profesión, atribuyéndoles inconductas que de modo alguno constituyen faltas o descalificaciones personales a los jueces, así como tampoco insultos a la dignidad del ejercicio de la magistratura, sino el uso justificable de la crítica concreta y razonada a los pronunciamientos jurisdiccionales, enmarcados en el legítimo derecho de defensa de los intereses de sus representados.

Estas sanciones, impuestas y sin posibilidad de controversia, violentan el derecho de defensa y la competencia propia de los Tribunales de Ética de los distintos Colegios de Abogados, que por ley tienen el poder disciplinario como consecuencia del control de la matrícula.

Los Señores Jueces en su calidad de funcionarios públicos, se encuentran sometidos a la carga republicana de soportar la crítica argumental de la parte disconforme con sus pronunciamientos, dentro del marco de un respetable disenso, base fáctica imprescindible del uso de las vías recursivas previstas. Si a criterio del magistrado, presumiblemente ofendido por un abogado que se excedió en el límite razonable de su crítica, existe la posibilidad de utilizar otros remedios legales distintos a la potestad disciplinaria que debe ser ejercida por los Tribunales de Ética de los Colegios respectivos.

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizada el pasado 12 de septiembre de 2025, organizada por el Colegio de Abogados de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, tuvo oportunidad de analizar la situación provincial denunciada por el Directorio del Foro de Abogados de San Juan, a raíz de la sanción impuesta a al abogado defensor de una causa penal caratulada “Graffigna, Santiago Raúl y otros”, lo que dio lugar durante el transcurso de la Junta a la denuncia de otros supuestos ocurridos en distintas jurisdicciones del país, resolviendo por unanimidad el dictado de esta declaración.

Por tal razón, la Federación Argentina de Colegios de Abogados apela a la prudencia, templanza y razonabilidad que deben guardar los jueces en el ejercicio de la magistratura en ocasión de dirigir el procedimiento,



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

evitando incurrir en excesos de intolerancia a la crítica o al disenso de los abogados que intervienen en el mismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2025.

Participaron de la Junta de Gobierno organizada por el Colegio de Abogados de Junín de los Andes, los delegados de los siguientes Colegios y Asociaciones Profesionales:

- C.A. DE ALTO VALLE OESTE - RIO NEGRO
- C.A. DE AVELLANEDA / LANUS - PROV. DE BS.AS
- C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE AZUL - PROV. DE BS.AS
- C.P. DE LA ABOG. DE LA CAPITAL FEDERAL - CABA
- C.A. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CABA
- C.P.A. DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
- C.A. Y P. DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE JUNIN DE LOS ANDES- NEUQUEN
- C.A. DE CUTRAL CO - NEUQUÉN
- C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE DOLORES - PROV. DE BS.AS
- C. DE LA ABOGACIA DE ENTRE RIOS
- C.P.A. DE ESQUEL - CHUBUT
- C.A. DE GENERAL ROCA - RÍO NEGRO
- C.A. DE LA MATANZA - PROV. DE BS.AS
- C.A. DE MAR DEL PLATA - PROV. DE BS.AS
- C.A. DEL DPTO MARCOS JUAREZ - CÓRDOBA
- C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE MERCEDES - PROV. DE BS.AS
- C.A. DE MORENO / GENERAL RODRIGUEZ - PROV. DE BS.AS
- C.A. DE MORON - PROV. DE BS.AS
- C.A. DE NECOCHEA - PROV. DE BS.AS
- C.A. Y P. DE NEUQUÉN- NEUQUÉN
- C.P.A. DE PUERTO MADRYN - CHUBUT
- C.A. QUILMES - PROV. DE BS.AS
- C.A. DE RECONQUISTA - SANTA FE
- C.P.A. DE RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
- C.A. DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO
- C.A. DE SAN FRANCISCO - CÓRDOBA
- C.A. SAN ISIDRO - PROV. DE BS.AS
- FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

- PRESIDENTE**
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela
- VICEPRESIDENTE 1º**
RAUL AGUIRRE SARAVIA
Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal
- VICE PRESIDENTE 2º**
LUCIANA SOLEDAD SCHERBARTH
Consejo de Abogados de Mar del Plata
- VICE PRESIDENTE 3º**
FRANCISCO JAVIER PANERO
Colegio de Abogados de San Francisco
- SECRETARIA**
ELOÍSA RAYA DE VERA
Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez
- PROSECRETARIO 1º**
NICOLAS ALBERTO DEMITRIU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia
- PROSECRETARIO 2º**
JORGELINA MABEL GENGHINI
Colegio de Abogados de Rosario
- TESORERO**
SERGIO DANIEL AVALLE
Colegio de Abogados de Junin
- PROTESORERA**
VERONICA MARINA DI POMPO
Colegio de Abogados de Marcos Juarez
- VOCALES TITULARES:**
GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael
- PATRICIA ADRIANA ALEGRE**
Colegio de Abogados de Villa Mercedes
- FRANCISCO JAVIER GIMENEZ**
Colegio de Abogados de Río Grande
- ANDREA FABIANA DISPARTE**
Colegio de Abogados de Mendoza
- ANALIA LAZZATTI**
Colegio de Abogados de Bahía Blanca
- PATRICIA GLORIA LEVA**
Colegio de Abogados de Mercedes
- VOCALES SUPLENTES:**
REVISORES DE CUENTAS
AUGUSTO MAURICIO PAROLA
Colegio de Abogados de Villa María
- YANINA ANDREA SANCHEZ**
Colegio de Abogados de Bariloche
- RAUL EDGARDO FRANCO**
Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICEPRESIDENTE 1º

RAUL AGUIRRE SARAIVIA
Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

VICE PRESIDENTE 2º

LUCIANA SOLEDAD SCHERBARTH
Consejo de Abogados de Mar del Plata

VICE PRESIDENTE 3º

FRANCISCO JAVIER PANERO
Colegio de Abogados de San Francisco

SECRETARIA

ELOÍSA RAYA DE VERA
Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez

PROSECRETARIO 1º

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

PROSECRETARIO 2º

JORGELINA MABEL GENGHINI
Colegio de Abogados de Rosario

TESORERO

SERGIO DANIEL AVALLE
Colegio de Abogados de Junin

PROTESORERA

VERONICA MARINA DI POMPO
Colegio de Abogados de Marcos Juarez

VOCALÉS TITULARES:

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

PATRICIA ADRIANA ALEGRE

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

FRANCISCO JAVIER GIMENEZ

Colegio de Abogados de Río Grande

ANDREA FABIANA DISPARTE

Colegio de Abogados de Mendoza

ANALIA LAZZATTI

Colegio de Abogados de Bahía Blanca

PATRICIA GLORIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

VOCALÉS SUPLENTE:

REVISORES DE CUENTAS

AUGUSTO MAURICIO PAROLA
Colegio de Abogados de Villa María

YANINA ANDREA SANCHEZ

Colegio de Abogados de Bariloche

RAUL EDGARDO FRANCO

Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste

C.A DE SAN MARTIN - PROV. DE BS.AS

C.A. SAN NICOLAS - PROV. DE BS.AS

C.P.A. Y P. DE SAN RAFAEL - MENDOZA

C.A. Y P. DE MENDOZA – MENDOZA

C.P.A. DE SARMIENTO - CHUBUT

C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN - PROV. DE BS.AS

C.A. DE TUCUMAN - TUCUMAN

C.A. VILLA MERCEDES – SAN LUIS

C.A. ZARATE CAMPANA - PROV. DE BS.AS

Además de ellos, adhieren a esta declaración los siguientes Colegios y Asociaciones Profesionales que integran la Federación Argentina de Colegios de Abogados:

C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA - PROV. DE BS.AS

ASOCIACIÓN DE ABOGADAS/OS DE BUENOS AIRES - CABA

C.A. DE CATAMARCA – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

C.A. DEL SUR – TUCUMAN

C.A. DEL DPTO JUDICIAL DE JUNIN - PROV. DE BS.AS

C.A. Y P. DE JUJUY - JUJUY

C.A. DE RAFAELA - SANTA FE

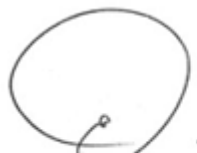
C.A. DE ROSARIO - SANTA FE

C.A. DE RIO TERCERO - CÓRDOBA

C.A. Y P. DE SALTA - SALTA

C.A. VILLA DOLORES - CÓRDOBA

C.A. VILLA MARIA - CÓRDOBA


DRA. ELOÍSA RAYA DE VERA
SECRETARIA


DRA. MARIEL M. TSCHIEDER
PRESIDENTE